

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 73/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 183/89 -STJ- el Oficial del Juzgado de Paz de Chichinales Dn. José Ramón POTES presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 31 de julio de 1989, la renuncia presentada por el Oficial del Juzgado de Paz de Chichinales Dn. José Ramón POTES (L.E. N° 5.254.332)

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

COLOMBO – Secretaria STJ.